MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE POPAYÁN
GRUPO DE CONTRATOS

Popayán, 27 OCT 2026

ADENDA No.1

La Policía Nacional - Policía Metropolitana de Popayán, quien actúa a través de su representante legal o su delegado, quien en adelante se denominará la Policía Nacional - Policía Metropolitana de Popayán - contratante, debidamente facultado para celebrar contratos conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 del 2015, y de las facultades delegadas mediante la Resolución No. 00502 del 5 de marzo de 2026, expedida por la Dirección General de la Policía Nacional, modificada y adicionada por la Resolución No. 01567 del 9 de junio de 2026, Orden Administrativa de Personal 26-286 del 13 de octubre del 2026, emanada por la Dirección General de la Policía Nacional; se permite informar que se realizará la presente adenda No. 1 al proceso de contratación adelantado por la modalidad de Selección Abreviada Menor Cuantía número PN MEPOY SA MC 142 DE 2026, teniendo en cuenta lo consagrado en el **Decreto 1082 de 2015** "***Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional*".**

(…) ***Artículo 2.2.1.1.2.2.1. Modificación de los pliegos de condiciones.*** *La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.*

La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación. (…)

Lo anterior, teniendo en cuenta que durante el desarrollo del proceso de selección fueron allegadas observaciones al Pliego de Condiciones, a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), así:

OBSERVACION No.1: allegada a través de la plataforma SECOP II, opción mensajes, por el usuario VICTOR DANIEL VIDAL MUÑOZ de VIDAL ROJAS Y CIA S.A.

OPCIÓN MENSAJES			
FECHA SOLICITUD	**USUARIO SOLICITANTE**	**REFERENCIA**	**ASUNTO**
23/10/2026 5:05:18 PM	VICTOR DANIEL VIDAL MUÑOZ	CO1.MSG.10126610	ACLARACION

Detalles de mensaje

Referencia interna: PN MEPOY SA MC 142 DE 2026 (Manifestación de interés (Menor Cuantía))
Descripción del proceso: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE AUTOMOTOR ADSCRITO A LAS UNIDADES QUE DEPENDAN ADMINIS
De: VIDAL ROJAS Y CIA S.A.
Usuario: VICTOR DANIEL VIDAL MUÑOZ
Fecha: 3 días de tiempo transcurrido (23/10/2026 5:05:18 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje CO1.MSG.10126610
Tipo de mensaje: Observaciones
Asunto: ACLARACION

Anexos

Documento	Nombre del documento	
PANTALLAZOS OBSERVACION A PLIEGOS DEFINITIVOS 7.pdf	PANTALLAZOS OBSERVACION A PLIEGOS DEFINITIVOS 7.pdf	Detalle

Agregar documento a la oferta | Exportar todos

RESPUESTA A LA OBSERVACION No. 1

La Entidad se permite informar que, con fundamento en la observación realizada por el interesado y posible proponente, relacionada con la petición de aclaración de la fecha a corte del Registro Único de Proponentes (R.U.P), que será utilizada para la evaluación de los indicadores financieros, se hace necesario modificar, mediante la presente adenda, el párrafo relacionado en la página 37 del estudio previo, de la siguiente manera:

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO PN MEPOY SA MC 142 DE 2026

EVALUACIÓN FINANCIERA

REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (R.U.P.)

"La anterior información se verificará con el registro único de proponentes RUP, el cual debe contener la información financiera a 31 de diciembre de 2024 (en firme), se debe tener en cuenta que el plazo máximo para renovar legalmente el RUP vence el quinto día hábil del mes de abril, ya que de lo contrario cesan sus efectos, se dará aplicación a la Circular Única de Colombia Compra Eficiente".

El texto quedará de la siguiente manera:

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO PN MEPOY SA MC 142 DE 2026

EVALUACIÓN FINANCIERA

REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (R.U.P.)

"La anterior información se verificará con el registro único de proponentes RUP, el cual debe contener la información financiera a 31 de diciembre de 2025 (en firme), se debe tener en cuenta que el plazo máximo para renovar legalmente el RUP vence el quinto día hábil del mes de abril, ya que de lo contrario cesan sus efectos, se dará aplicación a la Circular Única de Colombia Compra Eficiente".

Por último, es pertinente señalar que el Comité Evaluador (técnico, jurídico y económico-financiero) realizará la evaluación del presente proceso conforme a las modificaciones incorporadas mediante esta adenda. Las demás condiciones no modificadas continúan vigentes y serán de obligatorio cumplimiento para los oferentes.

La Policía Metropolitana de Popayán selecciona a sus contratistas a través de procedimientos ajustados al marco normativo vigente y a los principios que rigen la contratación estatal, garantizando la participación de todas las personas naturales o jurídicas que acrediten las condiciones legales exigidas. Para tal fin, se aplican reglas claras, objetivas, transparentes y verificables, orientadas a asegurar la escogencia de la oferta más favorable para la Entidad, en términos de calidad, eficiencia, oportunidad y conveniencia. Asimismo, se garantiza a los interesados el acceso a los informes, conceptos, actuaciones y decisiones derivadas del proceso, así como la posibilidad de presentar observaciones, preservando la trazabilidad y publicidad de cada actuación mediante su registro en la plataforma SECOP II.

La promoción de la libre concurrencia constituye un principio fundamental de la contratación pública. En consecuencia, los requisitos habilitantes deben ser razonables, proporcionales y acordes con el objeto contractual, sin generar restricciones injustificadas a la participación de oferentes, favoreciendo la competencia y la selección objetiva del futuro contratista.

Atentamente,

Teniente Coronel **LUIS FERNANDO GÓMEZ TIRADO**
Comandante Policía Metropolitana de Popayán (E)

Elaborado por: SI. Jhonier Samir Parra Villalba
Revisó y Aprobó: IJ. Pablo Andrés Ante Muñoz
IT. Norberto Valencia González
CT. Darwin Mauricio Acosta Enríquez

Fecha Elaboración: 27/10/2026
Ubicación: \\172.25.175.7\contratos 2026

Avenida Panamericana 1 N-75 Villa Paula
mepoy.contratos@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA